



México, D. F., a 27 de octubre de 2014
OFICIO No. CPyD/ST/ALDF/VI/033/2014

ACTUARIO JUAN DE JESUS ORENDAIN MUNGUIA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA
Y DATOS PERSONALES
P R E S E N T E

Por instrucciones del Dip. Diego Raúl Martínez García, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, y en respuesta al oficio ALDF-VIL/OM/DGAJ/DTIPDP/3421/14, de fecha 17 de octubre de 2014, y en atención al calendario de actualización del portal de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el numeral 24 del apartado V.1.5.4 del Manual de Organización de la Oficialía Mayor; y con fundamento en el Artículo 58 fracción II, Artículo 16 fracciones VII y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de acuerdo al Artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con el objetivo de actualizar la información de oficio que debe publicarse en la página web institucional; le informo que esta Comisión de Población y Desarrollo, no ha sesionado durante el segundo receso del segundo año legislativo del año en curso, solo este en proceso de dictaminar en Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Población y Desarrollo el siguiente:

Punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y al Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, para que elaboren el Atlas y el Padrón de Pueblos y Barrios Originarios en el Distrito Federal.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO

DR. RICARDO ANDRES PASCOE PIERCE



C.C.P. DIP. DIEGO RAUL MARTINEZ GARCIA.- Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo. Para su conocimiento.
LIC. AARON JOSUE RAMOS MIRANDA.- Oficial Mayor, para su conocimiento.
MTRA. ANA IMELDA CAMPUZANO REYES.- Contralora General, para su conocimiento.
LIC. JUAN MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ.- Director General de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento.
DRMG/Jaap/mccr

02246